CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 10:06:41
Recibo No. S001880202, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xzCMeM7wSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CEIBAS LOGÍSTICA S.A.S.
Nit : 900568105-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 237816
Fecha de matrícula: 07 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 23-50
Barrio : EFRAIN ROJAS TRUJILLO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : patiosceibas98@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8667814
Teléfono comercial 2 : 3152964899
Teléfono comercial 3 : 3152964886

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO. 23-50
Barrio : EFRAIN ROJAS TRUJILLO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : patiosceibas98@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2012, con el No. 34123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 26 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2025, con el No. 80038 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos (Cambio de razón social de PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS S.A.S. a CEIBAS LOGÍSTICA S.A.S.)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social: a. El servicio de parqueadero de vehículos inmovilizados por autoridad competente. B. Servicio de parqueadero para vehículos de propiedad de personas naturales y/o jurídicas. C. Tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento, espacios para estacionamiento de automotores. D. Bodegaje e. Servicio de grúa. Y todas las inherentes al desarrollo del objeto social y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc… licitas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 884.450.000,00
No. Acciones	17.689,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 284.450.000,00
No. Acciones	5.689,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 84.450.000,00
No. Acciones	1.689,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e

interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en éstos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre éste en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal puede de manera indefinida alguna celebrar cualquier operación directa o indirecta relacionada con el objeto social respecto a la cuantía en pesos o salarios mínimos mensuales legales vigentes al día de la negociación, es decir, no existe limite de cuantía para que la representante legal comprometa y represente a la empresa ante cualquier persona natural o jurídica; nacional o extranjera; oficial, privada o mixta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2018 con el No. 51328 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA DIAZ CARDOZO	C.C. No. 55.153.475

Por Acta No. 19 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 54756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENARO ADOLFO CEBALLES DIAZ	C.C. No. 1.010.226.432

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 55854 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS CASTAÑEDA CUELLAR	C.C. No. 4.924.444	140947-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 20 de febrero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Acionistas	47245 del 13 de marzo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 20 de febrero de 2017 de la Contadora Publica	47295 del 16 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 10 del 22 de abril de 2017 de la Asamblea General	47919 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	50768 del 24 de mayo de 2018 del libro IX
*) Cert. del 16 de mayo de 2018 de la Contador Publico	50826 del 30 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 18 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	54755 del 12 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 021 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Gral Extraordinaria Accionistas	57983 del 21 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 25 del 26 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	80038 del 13 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5221
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5210 L6820

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PATIOS CEIBAS SANTANDER
Matrícula No.: 277517
Fecha de Matrícula: 15 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 P NRO. 22-63 ZONA INDUSTRIAL PALERMO
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio: Palermo, Huila

Nombre: PARQUEADERO CEIBAS AEROPUERTO
Matrícula No.: 299368
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NRO. 33- 25
Barrio : AEROPUERTO
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: PATIOS LAS CEIBAS
Matrícula No.: 92290
Fecha de Matrícula: 29 de octubre de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 2 NO 23-50
Barrio : EFRAIN ROJAS TRUJILLO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.176.452.125,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5221.

CERTIFICAS ESPECIALES

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. Representante legal suplente.- el representante legal suplente ejercerá las mismas funciones del representante legal principal, únicamente en caso de ausencia de este por enfermedad grave, muerte o imposibilidad legal de actuación. Este representante legal suplente ejercerá las mismas funciones del principal, será nombrado igual que el principal, por el mismo periodo, bajo las mismas condiciones y deberá ser registrado en la cámara de comercio de Neiva.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
